RESOLUCIÓN No. 293 DE 2024

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 1° del Acuerdo N°. 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES,

CONSIDERANDO

Que con base en el Acuerdo de Junta Directiva IPES No. 003 de 6 de junio de 2017, el Director General tiene la función de *"dirigir las funciones de administración de personal del Instituto para la Economía Social – IPES conforme a las normas sobre la materia, incluida su facultad nominadora"*, de acuerdo con las disposiciones Legales, Estatutarias y Reglamentarias pertinentes.

Que, el literal b) del artículo 1° de la Ley 909 de 2004, establece que hacen parte de la función pública los empleos públicos denominados de libre nombramiento y remoción.

Que, el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, señala que son empleos de libre nombramiento y remoción aquellos de dirección, conducción y orientación institucionales, cuyo ejercicio implica la adopción de políticas o directrices, en la Administración Descentralizada del Nivel Territorial.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establece*: "**Provisión de las vacancias definitivas**. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo".*

Que a la fecha el empleo de libre nombramiento y remoción de Jefe de Oficina código 006 grado 03, asignado a la Oficina de Control Disciplinario Interno, de la planta del Instituto Para la Economía Social – IPES, se encuentra vacante de forma definitiva.

Que de conformidad con la revisión realizada por la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, se certifica que **JANNETH JOHANNA BURITICA RODRIGUEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 38.210.459 de Ibagué, reúne los requisitos para ser nombrada en el cargo de libre nombramiento y remoción como Jefe de Oficina código 006 grado 03, asignado a la Oficina de Control Disciplinario Interno del Instituto Para la Economía Social - IPES.

Que en cumplimiento del artículo 70 del Acuerdo No. 782 del 26 de noviembre de 2020 y el artículo 7 del Decreto Distrital No. 189 del 21 de agosto de 2020, modificado por el Decreto Distrital No. 159 del 28 de abril de 2021, la hoja de vida de **JANNETH JOHANNA BURITICA RODRIGUEZ,** se publicó en el sitio Web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital-DASCD, entre el 26 de julio y el 2 de agosto de 2024, para conocimiento de la ciudadanía.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRAR. Nombrar con carácter ordinario a **JANNETH JOHANNA BURITICA RODRIGUEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 38.210.459 de Ibagué, en el cargo de Jefe de Oficina código 006 grado 03, asignado a la Oficina de Control Disciplinario Interno de la planta del Instituto Para la Economía Social – IPES.

ARTÍCULO SEGUNDO. **JANNETH JOHANNA BURITICA RODRIGUEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 38.210.459 de Ibagué, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, tendrá un término de diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la presente resolución, para manifestar si acepta o rechaza la designación. De igual manera si acepta el nombramiento, deberá tomar posesión dentro de los diez (10) hábiles siguientes a la manifestación de la aceptación presentando los documentos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y surtirá efectos fiscales a partir de la fecha en la que se suscriba la respectiva acta de posesión.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 02 de agosto del 2024

WILFREDO GRAJALES ROSAS
Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Adriana María Parra Gómez – Profesional Especializado		02/08/2024
Revisó y Aprobó	Nora Carolina García Rojas – Subdirectora Administrativa y Financiera	NCG.	02/08/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto Para la Economía Social IPES.			

COMUNICACION PERSONAL

En Bogotá D.C, a los _____ días del mes _____ del año 2024, compareció ante Talento Humano del Instituto para la Economía Social – IPES, **JANNETH JOHANNA BURITICA RODRIGUEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 38.210.459 de Ibagué, a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

EL COMUNICADO	**QUIEN COMUNICA**
_____	_____
C.C	C.C.